

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES

NCRD. - / IAV. - / RCO. - / MCG. - / RPMM. - / DMLE. - / SGC. - / ADRM. - / vat



DECRETO EXENTO: 42 /
CAUQUENES, 04.ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°1704 de fecha 27.12.2022 de Jefe Administración y Finanzas Daem, proveído por Jefa Departamento Educación Municipal(R).
2. Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.-
3. - Póliza de Fianza N° 337590 de Contraloría General de la Republica de don Leonardo Bustos Orellana.
4. -Póliza de Fianza N° 412792 de Contraloría General de la Republica de doña Angelina Merced Vergara.
5. El Decreto de Hacienda N°1656 de fecha 22 de diciembre de 1997, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores. -
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo a disposición de los funcionarios con el fin de resolver gastos menores del Departamento de Educación.

DECRETO:

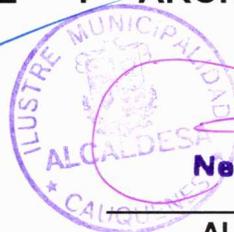
- 1.- **CREASE**, un fondo fijo, en efectivo para viáticos, pasajes, colaciones, peaje y parquímetro ocasionados en el Departamento de Educación, por un monto de **\$900.000**. Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados al 31 de diciembre del 2023 y estarán sujetos a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes. -
- 2.- **NOMBRESE**, encargado del fondo fijo a don Leonardo Bustos Orellana, Encargado de Inventario del Departamento de Educación y como Suplente a doña Angelina Merced Vergara, Encargada de la Unidad de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a las cuentas 215-21-03-999-999-001 "Otras", 215-22-01-001-001 "Alimentos y Bebidas" y 215-22-08-007-001-001 "Servicio de Traslado Daem".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Contabilidad Daem
- c.c. Ofic. Partes
- Archivo jurídico Daem